

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1689-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Proveídos Digitales N°s 826 y 0875 -2020-R/UNHEVAL, del 24 y 26.AGO.2020, el Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0089-2020-UNHEVAL-VRI, del 24.AGO.2020, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0164-2020-UNHEVAL-VRI, del 24.AGO.2020, que aprobó el Plan de Trabajo del NETWORKING UNHEVAL CON EL SECTOR AGRARIO, presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica de la Dirección de Transferencia e Innovación;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0164-2020-UNHEVAL-VRI, del 24.AGO.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0503-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

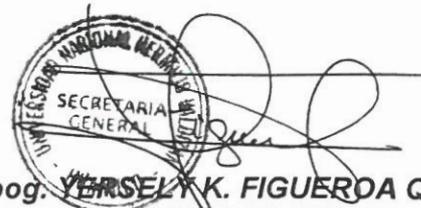
SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0164-2020-UNHEVAL-VRI, del 24.AGO.220, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el Plan de Trabajo del NETWORKING UNHEVAL CON EL SECTOR AGRARIO, presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica de la Dirección de Transferencia e Innovación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCIAL  
UTransparencia  
DIGA  
DCalidad  
DTI DIU  
UOT  
Archivo

una transcripción para el conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely Katin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente